



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00466-00

Al Despacho de la señora Juez, apoderado de la parte demandante solicita oficiar a COMPENSAR con el fin de que este aporte cualquier información disponible para efectos de notificar. Ordene lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 13 de septiembre de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, 13 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente con los expresado por el artículo 291 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se **REQUIERE** a COMPENSAR para que en el término de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, suministre para efectos de notificación, la dirección física y de correo electrónico de la demandada **FANNY QUINTERO MERCHAN** identificada con C.C. 41.383.926 que se encuentre en su base de datos.

Líbrese por secretaria los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notificará por estado electrónico No. 148 del 14 de septiembre de 2021